



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 545 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 10770/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Sebastián Carlos Quintana, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 3 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de junio de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

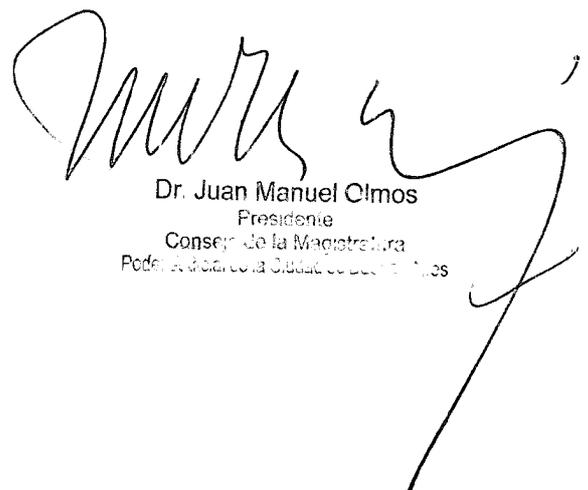
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Sebastián Carlos Quintana, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el día 3 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno,.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Sebastián Carlos Quintana y, a la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 545 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires